



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Celso Javier Amor Cañadas, secretario interventor de Navamorcuende CERTIFICO el EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrado el día 30 de abril para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, donde se aprobó entre otros el siguiente punto:

**SEXTO.-** Aprobación, si procede del cambio de las tarifas de la ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18, por la prestación de servicios de piscinas y análogos.

Habiéndose reunido la comisión de cuentas el día 25 de abril y, en vista de lo deficitario que es el servicio de la piscina municipal, se ha propone tarifa adjunta para sustituir la actual del artículo 6 de la ordenanza número 18,

2024	
<b>ENTRADAS INDIVIDUALES DE LUNES A DOMINGO</b>	
ENTRADAS POR DIA PARA JOVENES HASTA 16 AÑOS INCLUIDO	2,00 €
ENTRADAS POR DIA PARA ADULTO.	3,00 €
ENTRADA PARA JUBILADO Y/O DISCAPACITADO	2,50 €
<b>ABONOS INDIVIDUALES QUINCENALES O QUINCE BAÑOS.</b>	
ABONOS INDIVIDUAL JOVENES HASTA 16 AÑOS INCLUIDO	18,00 €
ABONOS DE ADULTOS	23,00 €
ABONOS FAMILIAR CON HIJOS HASTA 16 AÑOS INCLUIDO	30,00 €
ABONOS JUBILADOS Y/O DISCAPACITADOS, MATRIMONIO: (Nota: ambos deben cumplir una de las condiciones)	25,00 €
ABONOS JUBILADO Y/O DISCAPACITADOS INDIVIDUAL:	18,00 €
<b>ABONOS INDIVIDUALES MENSUALES DE FECHA A FECHA</b>	
ABONOS INDIVIDUALES PARA NIÑOS HASTA 14 (16 EN 2024) AÑOS	25,00 €
ABONOS INDIVIDUALES PARA ADULTOS:	35,00 €
ABONOS FAMILIARES CON HIJOS HASTA 14 (16 EN 2024) AÑOS	45,00 €
ABONOS JUBILADOS Y/O DISCAPACITADOS MATRIMONIO (Nota: ambos deben cumplir una de las condiciones)	35,00 €
ABONOS JUBILADO Y/O DISCAPACITADOS C INDIVIDUAL	30,00 €
<b>ABONOS DE TEMPORADA</b>	
ABONOS INDIVIDUALES PARA JOVENES HASTA 16 AÑOS INCLUIDOS	35,00 €
ABONOS INDIVIDUALES PARA ADULTOS	45,00 €
ABONOS FAMILIARES CON HIJOS HASTA 16 AÑOS INCLUIDO Y HASTA 4 PERSONAS POR UNIDAD FAMILIAR	70,00 €
ABONOS FAMILIARES CON HIJOS HASTA 16 AÑOS INCLUIDO Y 5 O MAS PERSONAS EN LA UNIDAD FAMILIAR	65,00 €
ABONOS JUBILADOS Y/O DISCAPACITADOS MATRIMONIO: (Nota: ambos deben cumplir una de las condiciones)	45,00 €
ABONO JUBILADO Y/O DISCAPACITADOS INDIVIDUAL.	35,00 €

Los niños/as de hasta 3 años (incluidos) estarán exonerados del pago.

Se derogan las Exenciones del Artículo 4 así como los abonos de fin de semana.

Se modifica el artículo 4:

#### **Artículo 4, FIANZAS.**

Se establece una fianza para el uso de las instalaciones por parte de grupos en la cuantía de 100 euros.

A la entrada al recinto el/los responsables del grupo depositará/an la fianza, que será devuelta a la salida si las instalaciones han tenido un uso adecuado según el personal del ayuntamiento en la instalación, en caso contrario, la fianza se quedará en las arcas del Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba la modificación por unanimidad

En Navamorcuende, a 2 de mayo de 2024.- El Secretario Interventor, Celso Javier Amor Cañadas.-

Nº. I.-2319